



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00626 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PREVIO A ACCEDER A LO SOLICITADO

En atención al memorial que antecede, allegado por la apoderada de la parte demandada, por ser procedente, expídanse la constancia de ejecutoria de la sentencia dictada dentro del asunto el 14 de septiembre de 2020 (archivo 19), a costa de la parte interesada, de conformidad el artículo 115 del C. G. del Proceso, previa cancelación del arancel judicial correspondiente.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 113

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 22 de julio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado

Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b3fa603f71ec24e71c1c5de1e1d2011e15ab421d2ec70622817d5daacd8f6ed

Documento generado en 21/07/2021 03:40:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>